

**ACUERDO No. 024  
(30 de mayo 2017)**

**Por el cual se aprueba la modificación del plan de estudios del programa de Administración de Negocios Internacionales, en la Fundación Universitaria del Área Andina Sede Pereira.**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA  
ANDINA, en ejercicio de sus facultades estatutarias y****CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, en su artículo 29 literales c y d sobre la autonomía de las instituciones universitarias, establece que éstas podrán crear y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos, así como definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

Que de acuerdo con el literal m del artículo 37 de los Estatutos de la Fundación, corresponde al Consejo Superior aprobar la creación, modificación, suspensión o supresión de programas académicos, de extensión, servicios y asesorías, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que las modificaciones de los planes de estudios de los programas de la facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras de la Fundación Universitaria del Área Andina se justifican en el resultado de los procesos de autoevaluación permanente y de alineación curricular con el propósito de tener un solo plan de estudios por programa a nivel nacional; en el marco de este proceso se presenta la propuesta de modificación de los planes de estudio de los programas de: Administración de Empresas, Mercadeo y Publicidad, Contaduría Pública, Negocios Internacionales, Administración de Negocios Internacionales y Administración de Mercadeo, de acuerdo con los ajustes normativos del Estado y de la Institución, las demandas exigidas por los sectores productivos, consultas a egresados, revisiones y comparaciones con planes de otras Instituciones de Educación Superior del país y del exterior, donde se identificaron las necesidades de actualizar los programas existentes, coherente con las nuevas proyecciones y que permitan responder a las nuevas exigencias del país y de la comunidad internacional.

Que con estas modificaciones se busca dar un valor agregado a lo que representan el desarrollo de competencias específicas en la formación profesional, a la preparación de un ser humano con formación interdisciplinar e integral, respondiendo así a nuestra misión institucional. Adicionalmente se fortalece la flexibilidad y la movilidad entre programas de la Facultad y de la Institución en general.

Que en mérito de lo expuesto el Consejo Superior decidió acoger la recomendación del Consejo Académico de modificar el mencionado plan de estudios y, en consecuencia,

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la modificación del plan de estudios del programa de Administración de Negocios Internacionales, modalidad presencial sede Pereira, con un total de 152 créditos.

De conformidad con lo anterior el plan de estudios quedará así:

NOMBRE DE PROGRAMA	ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES - PEREIRA		
MODALIDAD	PRESENCIAL	NÚMERO DE CRÉDITOS	152

ÁREA DE FORMACIÓN	NOMBRE DE ASIGNATURA	TIPO	PERIODO	CRÉDITOS	HORAS DE CONTACTO DIRECTO	HORAS DE TRABAJO INDEPENDIENTE	HORAS TOTALES
PROFESIONAL ESPECÍFICA 86 Créditos 57 %	Fundamentos de Negocios Internacionales	T	I	4	64	128	192
	Administración Internacional	T	II	3	48	96	144
	Costos de Producción	T	II	3	48	96	144
	Emprendimiento	T	II	2	32	64	96
	Historia y Problemas Colombianos	T	II	2	32	64	96
	Costos Precios y Cotizaciones Internacionales	T	III	3	48	96	144
	Legislación Tributaria	T	III	3	48	96	144
	Legislación Comercial y Laboral	T	III	3	48	96	144
	Régimen de exportaciones	T	IV	3	48	96	144
	Régimen Arancelario	T	IV	2	32	64	96
	Integración Económica	T	IV	2	32	64	96
	Régimen de Importaciones	T	V	3	48	96	144
	Logística Comercial	T	V	2	32	64	96
	Economía de la Empresa Internacional	T	V	3	48	96	144
	Prospectiva y Estrategia	T	V	2	32	64	96
	Presupuesto	T	V	3	48	96	144
	Contratación Internacional	T	VI	3	48	96	144
	Distribución Física Internacional	T	VI	3	48	96	144
	Profundización I	T	VI	3	48	96	144
	Geopolítica	T	VII	2	32	64	96
	Legislación Cambiaria y Aduanera	T	VII	3	48	96	144
	Gestión del Talento Humano en Empresas Internacionales	T	VII	3	48	96	144
	Profundización II	T	VII	4	64	128	192
Habilidades Gerenciales	T	VII	2	32	64	96	
E- Bussines, E- Comercio E-Logistic	T	VIII	3	48	96	144	
Análisis y Valoración de la Empresa	T	VIII	3	48	96	144	
Profundización III	T	VIII	4	64	128	192	
Identificación de Oportunidades de Mercado Internacional	T	IV	3	48	96	144	
Práctica Empresarial	P	VII	7	224	112	336	
PROFESIONAL COMÚN 34 Créditos 22 %	Fundamentos de Contabilidad	T	I	3	48	96	144
	Matemáticas Básicas	T	I	3	48	96	144
	Fundamentos de Administración	T	I	3	48	96	144
	Fundamentos de Mercadeo	T	II	3	48	96	144
	Fundamentos de Economía	T	III	2	32	64	96
	Estadística descriptiva	T	III	2	32	64	96
	Matemáticas Financieras	T	IV	3	48	96	144
	Investigación I	T	IV	2	32	64	96
	Investigación II	T	V	2	32	64	96
	Estadística Inferencial	T	VI	2	32	64	96
	Análisis Financiero	T	VI	3	48	96	144
	Mercadeo Internacional	T	VI	3	48	96	144
	Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	T	VII	3	48	96	144

TRANSVERSAL 22 Créditos 14 %	Catedra Pablo Oliveros Marmolejo	T	I	2	32	64	96
	Ciencia Tecnología y Sociedad	T	I	2	32	64	96
	Pensamiento y Comunicación I	T	II	2	32	64	96
	Gestión de la Información I	T	II	2	32	64	96
	Desarrollo Humano y Nuevas Ciudadanías I	T	III	2	32	64	96
	Creatividad, Desarrollo e Innovación I	T	III	2	32	64	96
	Sujeto y Sociedad	T	IV	2	32	64	96
	Pensamiento y Comunicación II	T	IV	2	32	64	96
	Desarrollo Humano y Nuevas Ciudadanías II	T	V	2	32	64	96
	Gestión de la Información II	T	V	2	32	64	96
	Creatividad, Desarrollo e Innovación II	T	VI	2	32	64	96
	LIBRE ELECCIÓN 10 Créditos 7 %	Electiva I	T	I	2	32	64
Electiva II		T	II	2	32	64	96
Electiva III		TP	III	2	48	48	96
Electiva IV		T	VII	2	32	64	96
Electiva V		T	VIII	2	32	64	96
<b>TOTAL</b>				<b>152</b>	<b>2560</b>	<b>4736</b>	<b>7296</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Informar al Ministerio de Educación Nacional lo aquí decidido.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C a los a los treinta (30) días del mes de mayo de 2017.



**DIEGO MOLANO VEGA**  
Presidente



**ELIANA SANCHEZ SALDARRIAGA**  
Secretaria General (E)